ANEXOS INFORME No. 7

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2195-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION-CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD – SIES, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER.

PERIODO: MAYO 1 DE 2026 – MAYO 31 DE 2026

DOCUMENTOS ANEXOS

- Registros presupuestales.
- Designaciones de supervisor.
- Actas de inicio.
- Soportes de asistencia a reuniones.
- Soportes de asistencia a los comités de seguimiento.
- Extracto bancario mes de mayo de 2026.

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-02603

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-01724

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Código rápido: 260532
Fondo / Fte de Financiación CESP CONTRIBUCION ESPECIAL
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110005
Descripción Código Especial Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad

Valor Registro $: 287,994,424.00

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Código rápido: 260533
Fondo / Fte de Financiación TESC TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110005
Descripción Código Especial Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad

Valor Registro $: 1,470,031,949.00

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Código rápido: 261422
Fondo / Fte de Financiación COFI COFINANCIACION
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110005
Descripción Código Especial Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad

Valor Registro $: 6,510,095,848.00

Para : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202600001753 - co1.pccntr.9465954, CO1.PCCNTR.9465954 ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INS[illegible]ESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO [illegible]ANCA, SANTANDER.

NIT: 00902059411 - 0 UT CISTEL FLORIDA 2026

Por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN**** PESOS m/cte. ($8,268,122,221.00)**********

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-02603

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-01724

Expedido el día Mayo 05 de 2026

Proyectó : LOPEZ REY ALICIA DEL PILAR

_____

PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-02586

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-02033

Sección o Unidad Ejecutora: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Código rápido: 260532
Fondo / Fte de Financiación CESP CONTRIBUCION ESPECIAL
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110005
Descripción Código Especial Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad

Valor Registro $: 411,010,000.00

Para : CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202600001752 - co1.pccntr.9436545, CO1.PCCNTR.9436545 INTERVENTORÍA AL CONTRATO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER

NIT: 00900043668 - 9 SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S

Por la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DIEZ MIL PESOS m/cte. ($411,010,000.00)**********

Expedido el día Mayo 04 de 2026

Proyectó : LOPEZ REY ALICIA DEL PILAR

PRESUPUESTO

Floridablanca, MAYO de 2026

Ingeniero
GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía del Municipio de Floridablanca

Cordial Saludo,

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Por lo anterior, me permito informarle que designo en usted la supervisión del **CONTRATO N° 1753-2026/CO1.PCCNTR.9465954**, cuyo objeto contractual es: "ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, el cual será ejecutado por UT CISTEL FLORIDA 2026 NIT: 902.059.411-0.

Lo anterior por cuanto la naturaleza de las actividades nacientes del objeto contractual, son de su conocimiento y manejo directo, garantizando con ello un mejor control en el ejercicio de la ejecución.

A continuación, se relaciona su responsabilidad y facultad frente a dicha actividad de acuerdo a la Ley 1474 de 2011:

1. El supervisor o Interventor del contrato esta facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
2. Debe exigir, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
3. Debe entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
4. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.
5. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP, Articulo 8 del Decreto 103 de 2015.

Otras obligaciones del supervisor:

6. Suscribir el Acta de Inicio con el contratista
7. Suscribir las Actas Parciales con el Contratista
8. Suscribir actas de terminación con el contratista

9. Revisar las cuentas de cobro en los tiempos estipulados en el Procedimiento de Radicación, Digitalización, Contabilización y Pago de Cuentas FP-PR-300-12, con todos sus anexos.
10. Verificar la afiliación y el pago de la Seguridad Social, Pensión y Riesgos Profesionales.
11. Verificar y certificar de las evidencias generadas durante la ejecución del contrato
12. El Supervisor del Contrato debe ser notificado mediante oficio y/o correo electrónico, donde se le debe especificar las responsabilidades para con la labor encomendada.

Adicionalmente la supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

1. Actividades generales

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad publica con los soportes correspondientes.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la oficina de contratación o dependencia encargada cualquier novedad en la ejecución de los contratos respecto a suspensión y reinicio, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión con el fin de realizar el reporte ante la administradora de riesgos laborales.
- Exigir y verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas complementarias que expida la administración. Ver GC-M-01 MANUAL DE CONTRATACIÓN.

2. Seguimiento administrativo

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. Seguimiento técnico

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

4. Seguimiento financiero y contable

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

5. Seguimiento jurídico

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

6. Responsabilidad de los supervisores o interventores

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que ejercen o apoyan labores de supervisión e interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

7. Prohibiciones para los supervisores e interventores

a) Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
b) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
f) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
h) Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

Fuente: Ley 1474 de 2011, Guía para el ejercicio de la supervisión de contratos de Colombia Compra Eficiente, Ley 80 de 1993. Decreto 103 de 2015. Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación, Ley 734 de 2002.

Nota aclaratoria:
Se deja constancia que el contrato **N° 1753- 2026/CO1.PCCNTR.9465954** cuenta con interventoría debidamente designada a través del contrato **N° 1752-2026 CO1.PCCNTR.9436545 SIMCOC SAS NIT 900043668-9**, en los términos de la normatividad vigente. En consecuencia, las funciones, responsabilidades y facultades propias de la supervisión y de la interventoría son independientes, complementarias y no acumulables.

Atentamente**, GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, obrando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Floridablanca, mediante Decreto municipal No.0009 del 1 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 007 del 01 enero de 2024.

El suscrito a saber, manifiesta entender y estar de acuerdo con lo contenido en este documento y con su efectiva entrega y notificación, aprobando el mismo y aceptando su designación de supervisión del contrato.

Designa,

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO

Notificación supervisor:

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecto: Abg. Andrea Estéfany Aguilar Ramírez
CPS – secretaria de Infraestructura

Aprobó: Yudy González Barbosa
CPS- Secretaria de Infraestructura

Floridablanca, MAYO de 2026

Ingeniero
GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía del Municipio de Floridablanca

Cordial Saludo,

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Por lo anterior, me permito informarle que designo en usted la supervisión del **CONTRATO N° 1752-2026/CO1.PCCNTR.9436545**, cuyo objeto contractual es: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER, el cual será ejecutado por SIMCOC SAS NIT 900043668-9.

Lo anterior por cuanto la naturaleza de las actividades nacientes del objeto contractual, son de su conocimiento y manejo directo, garantizando con ello un mejor control en el ejercicio de la ejecución.

A continuación, se relaciona su responsabilidad y facultad frente a dicha actividad de acuerdo a la Ley 1474 de 2011:

1. El supervisor o Interventor del contrato esta facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
2. Debe exigir, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
3. Debe entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
4. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.
5. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP, Articulo 8 del Decreto 103 de 2015.

Otras obligaciones del supervisor:

6. Suscribir el Acta de Inicio con el contratista

7. Suscribir las Actas Parciales con el Contratista
8. Suscribir actas de terminación con el contratista
9. Revisar las cuentas de cobro en los tiempos estipulados en el Procedimiento de Radicación, Digitalización, Contabilización y Pago de Cuentas FP-PR-300-12, con todos sus anexos.
10. Verificar la afiliación y el pago de la Seguridad Social, Pensión y Riesgos Profesionales.
11. Verificar y certificar de las evidencias generadas durante la ejecución del contrato
12. El Supervisor del Contrato debe ser notificado mediante oficio y/o correo electrónico, donde se le debe especificar las responsabilidades para con la labor encomendada.

Adicionalmente la supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

1. Actividades generales

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad publica con los soportes correspondientes.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la oficina de contratación o dependencia encargada cualquier novedad en la ejecución de los contratos respecto a suspensión y reinicio, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión con el fin de realizar el reporte ante la administradora de riesgos laborales.
- Exigir y verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas complementarias que expida la administración. Ver GC-M-01 MANUAL DE CONTRATACIÓN.

2. Seguimiento administrativo

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. Seguimiento técnico

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

4. Seguimiento financiero y contable

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

5. Seguimiento jurídico

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

6. Responsabilidad de los supervisores o interventores

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que ejercen o apoyan labores de supervisión e interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

7. Prohibiciones para los supervisores e interventores

a) Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.

b) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.

c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
f) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
h) Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

Fuente: Ley 1474 de 2011, Guía para el ejercicio de la supervisión de contratos de Colombia Compra Eficiente, Ley 80 de 1993. Decreto 103 de 2015. Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación, Ley 734 de 2002.

Atentamente**, GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, obrando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Floridablanca, mediante Decreto municipal No.0009 del 1 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 007 del 01 enero de 2024.

El suscrito a saber, manifiesta entender y estar de acuerdo con lo contenido en este documento y con su efectiva entrega y notificación, aprobando el mismo y aceptando su designación de supervisión del contrato.

Designa,

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO

Notificación supervisor:

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecto: Abg. Andrea Estéfany Aguilar Ramírez
CPS – secretaria de Infraestructura

Aprobó: Yudy González Barbosa
CPS- Secretaria de Infraestructura

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	CODIGO	DI-F-10
		VERSIÓN:	04
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Julio-28-2017
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	11 DE MAYO DEL 2026	ACTA No.	1
CONTRATO No. :	1753-2026/CO1.PCCNTR.9465954		
FECHA DE CONTRATO:	29/04/2026		
PROYECTO:	202500000028869		

OBJETO:	ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
VALOR FISCAL:	$ 8,268,122,221.00
CONTRATISTA	UT CISTEL FLORIDA 2026 NIT 902.059.411-0
	Representante Legal Nicolas Montenegro Junco C.C. 1.072.747.979
SUPERVISOR	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura

En el municipio de Floridablanca, el ONCE (11) de mayo de dos mil veintiseis (2026), se reunieron UT CISTEL FLORIDA 2026, con NIT 902.059.411-0, representado legalmente por Nicolas Montenegro Junco C.C. No. 1072747979 de Guaduas, quien para los efectos de este documento se llamará el CONTRATISTA y GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el SUPERVISORy el Interventor SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S representada legalmente por Rep. Legal Juan José Bonett Parada C.C. No. 1065912454, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1753-2026/CO1.PCCNTR.9465954, previa las siguientes firman la presente acta:

CONSIDERANDO:

1. SOPORTE JURÍDICO

Que mediante RESOLUCIÓN No. 066 de 2026, fueron aprobadas las polizas de garantías con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA	
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)
SEGUROS MUNDIAL	B-100078696	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2026	31/07/2026
SEGUROS MUNDIAL	B-100022194	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24/04/2026	31/07/2026

2. SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	PROGRAMA	FUENTE FINANC.	VALOR
C.D.P.	26-01724	24 DE ENERO 2026	2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… .....$700.000.000 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… .....$1.470.031.949 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… $6.510.095.848	(4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… .....$700.000.000=CESP CONTRIBUCION ESPECIAL 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73…..... $1.470.031.949=TESC TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73…..... $6.510.095.848=COFI COFINANCIACION	$ 8,680,127,797.00
R.P.	26-02603	05 DE MAYO DEL 2026	2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… .....$287.994.424 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… .....$1.470.031.949 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… $6.510.095.848	(4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73… .....$287.994.424=CESP CONTRIBUCION ESPECIAL 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73…..... $1.470.031.949=TESC TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73…..... $6.510.095.848=COFI COFINANCIACION	$ 8,268,122,221.00

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1753-2026/CO1.PCCNTR.9465954 , firmado entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con NIT No. 890.205.176-8 y UT CISTEL FLORIDA 2026, con NIT 902.059.411-0, representado legalmente por Nicolas Montenegro Junco C.C. No. 1072747979 de Guaduas, cuyo objeto es: "ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER".

SEGUNDO: Fijar fecha de terminación del contrato de Prestacion de servicios N° 1753-2026/CO1.PCCNTR.9465954, el día 31 de Julio de 2026.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta de inicio No. 01 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día Once (11) de mayo de dos mil veintiseis (2026).

UT CISTEL FLORIDA 2026 NIT 902.059.411-0
Representante Legal Nicolás Montenegro Junco C.C. 1.072.747.979
CONTRATISTA

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

Juan José Bonett.

SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S
Rep. Legal Juan José Bonett Parada C.C. No. 1065912454
INTERVENTOR

Proyectó: Abg. Laura Lizeth Arias Portilla - CPS- Secretaria de Infraestructura
Revisó: Abg. Yudy González Barbosa - CPS- Secretaria de Infraestructura

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	CODIGO	DI-F-10
		VERSIÓN:	04
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Julio-28-2017
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	**11 DE MAYO DE 2026**	**ACTA No.**	**1**
CONTRATO No. :	**1752-2026/CO1.PCCNTR.9436545**		
FECHA DE CONTRATO:	**29 DE ABRIL DE 2026**		
PROYECTO:	**202500000028869**		

OBJETO:	**INTERVENTORIA AL CONTRATO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**
VALOR FISCAL:	$ 411,010,000.00
CONTRATISTA	SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S
	Representante Legal Juan José Bonett Parada C.C. No. 1065912454
SUPERVISOR	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura

En el municipio de Floridablanca, el ONCE (11) de mayo de dos mil veintiseis (2026), se reunieron SISTEMA INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S, con NIT 900.043.668-9, representado legalmente por Juan Jose Bonett Parada C.C. No. 1065912454 de Aguachica ,quien para los efectos de este documento se llamará el CONTRATISTA y GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORIA, previa las siguientes firman la presente acta:

CONSIDERANDO:

1. SOPORTE JURÍDICO

Que mediante RESOLUCIÓN No. 065 de 2026, fueron aprobadas las polizas de garantías con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA	No. De la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA	
			desde (d/m/a)	hasta (d/m/a)
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-44-101261515	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2026	31/01/2027
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-44-101261515	CALIDAD DEL SERVICIO	28/04/2026	31/07/2027
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-44-101261515	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/04/2026	31/07/2029

2. SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	PROGRAMA	FUENTE FINANC.	VALOR
C.D.P.	**26-02033**	**16 DE FEBRERO DE 2026**	**2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73**	**Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnologico y capacidad tecnica operativa para la fuerza publica y los frentes de seguridad.**	**CESP CONTRIBUCION ESPECIAL**	**$ 411,013,936.00**
R.P.	**26-02586**	**04 DE MAYO DE 2026**	**2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73**	**Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnologico y capacidad tecnica operativa para la fuerza publica y los frentes de seguridad.**	**CESP CONTRIBUCION ESPECIAL**	**$ 411,010,000.00**

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA 1752-2026/CO1.PCCNTR.9436545, firmado entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con NIT No. 890.205.176-8 y SISTEMA INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S, con NIT 900.043.668-9, representado legalmente por Juan José Bonett Parada C.C. No. 1065912454 de Aguachica, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS ".

SEGUNDO: Flijar fecha de terminación del contrato de interventoria 1752-2026/CO1.PCCNTR.9436545, el día 31 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta de inicio No. 01 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día Once (11) de mayo de dos mil veintiseis (2026).

Juan José Bonett

SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES S.A.S
Representante Legal Juan José Bonett Parada C.C. No. 1065912454
CONTRATISTA

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

Proyectó: Abg. Laura Lizeth Arias Portilla - CPS- Secretaria de Infraestructura
Revisó::: Abg. Yudy González Barbosa - CPS- Secretaria de Infraestructura

Gmail

Secretario de Interior <sec.interior@floridablanca.gov.co>

2195-2025 REUNION DE SEGUIMIENTO FLORIDABLANCA

Havid Alexander Numa Marchena <havid.numa@mininterior.gov.co> 6 de mayo de 2026 a las 9:13 a.m.
Para: "Sec.interior@floridablanca.gov.co" <sec.interior@floridablanca.gov.co>, Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/260004190719 96?p=YoITSOffocc3blwn3h

Id. de reunión: 260 004 190 719 96

Código de acceso: c3yK2Ez9

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

---

invite.ics
4K

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD	400

Asistentes:
Registro de asistencia que hace parte del acta de reunión N° _____ con fecha del Mayo 6 de 2026

N°	Nombres y Apellidos	Tipo y N° Identificación	Entidad / Dependencia	Cargo / Rol	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Leyra Peña Londoñabal	CC. 37861770	Mpio Floridablanca	Abog.-Contrat	yusethza@hotmail.com	3134530584	
2	JOHN UEDGNEA M.	91494834	Alcaldía Fblanca sec. Planeación	Profesional Universitario	planeacion@floridablanca.gov.co	370 6763203	
3	Jhon S medina Zambrano	1009637743	Alc Floridablanca Sec planeacion	P.U	control.gbn@floridablan	3102267??	
4	Oscar L. Marcia Prada	cc 13.569.414	Alc. Floridablanca OGAMR	Profesional Universitario	ogamr@floridablanca.gov.co	3013496442	
5	Ruben Horacio Tovar Jaramillo	80.227.492	Ministerio del Interior	Contratista	ruben.tovar@mininterior.gov.co	3154803173	
6	Brison Gonzalez	91169561	Mun. Fblanca	Inf. Estructura & Elec.	infraestructura@floridablanca.gov.co	3165463456	
7	Aldan Gonzalez Bueno	1095804091	Consorcio Colab	Ing Residente	aldangonzalez@hotmail.es	3173221771	
8	Diego G Montealegre	93479259	PONAL	Comandante Estación	mebuc.e-cumbr@policia.gov.co	3137342532	
9	Ing Raul Andres Lima	1026.261.931	policia	Cdte Estacion	raul.arias@correo	3214312783	
10	Flor Yurley Restrepo	37511083	Ponal	Cdte Distrito	mebuc.dfloridablanca	320-3°5045	
11	Juan Diego Salazar Bueno	1.151.958.717	Visión Ganadera	Interventoria	Juan1595@hotmail.com	3002463499	
12	Mauricio Navas	13862332	COLAB-66	ARQUITECTO	tecnicasurbanas@gmail.com	3016424772	

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD	400

Asistentes:
Registro de asistencia que hace parte del acta de reunión N° 001 con fecha del 7 Mayo 2026 / 8:30 a.m.

N°	Nombres y Apellidos	Tipo y N° Identificación	Entidad / Dependencia	Cargo / Rol	Correo electrónico	Teléfono	Firma
	Juan José Bonett Parada	1065912454	Simcoc SAS	Rep. Legal	Simcocsas@gmail.com	3188947054	
	Andres Arenas	1098622053	Alc Floridablanca	Sec Interior	interior@floridablanca.gov.co	3174231207	
	Fabian Gonzalez O.	91.169.561	Alc Floridablanca	Sec. Infraest	infraestructura@floridablanca.gov.co	3185483456	
	Kevin Gaviria De la hoz	1083086133	Alc Floridablanca	Prof. Universitario		3232237093	
	Leyra Yuseth Peña T.	37.861.770	Mpio. Floridablanca	Contratista	yusethza@hotmail	3134530584	
	SILVIO. M FLOREZ	1098638925	Mpio Floridablanca.	CONTRATISTA	Silvimfo@gmail.com.	3183588333	
	Nicolás Montenegro Sarco	1072747474	UT CISTEL FLORIDA 2026	Contratista	utcistelflorida2026@gmail.com	3177030697	
	EDWIN URIBE SALAZA	88216884	UT CISTEL FLORIDA 2026	Contratista	utcistelflorida2026@gmail.	3104930757	

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FECHA	04/10/2024
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD	400-17

Tipo de reunión: *(Marcar con una "X")*	Interna	**X**	Con comunidad	

Acta N°:	001		**Fecha:**	08/05/2026	
Dependencia:	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
Convocada por:	ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ				
Modalidad: *(Marcar con una "X")*	Presencial	**X**	**Hora:**	Inicio	
	Virtual			Fin	
Lugar y/o link:	Sala de Juntas - Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana				

En caso que sea reunión con la comunidad:

Ubicación geográfica: *(Marcar con una "X")*	Urbana		Rural	

Comuna / Corregimiento:	N/A
Barrio / Vereda / Sector:	N/A

Objetivo:

Socializar y establecer los puntos de instalación de cámaras en el marco del proyecto COLAB liderado por el Ministerio del Interior.

Temas a tratar:

Definir los puntos de instalación de las siguientes cámaras, ajustando y redefiniendo las ubicaciones inicialmente planteadas.:

- Cinco (5) puntos para instalación de cámaras tipo PTZ con anillo multisensor
- Cuatro (4) puntos para instalación de cámaras tipo PTZ
- Cinco (5) puntos para instalación de cámaras fijas

Desarrollo:

El Secretario del Interior agradece a los asistentes su participación y manifiesta que la oferta del Ministerio del Interior no implica ningún gasto para el ente territorial por lo que la instalación de las cámaras fortalece la capacidad del CCTV y contribuye con la seguridad y convivencia de los ciudadanos Floridiños.

Después de escuchar las intervenciones de los convocados, se concluye que los puntos para la instalación de las cámaras deben ser los siguientes:

DISTRIBUCION CAMARAS TIPO PTZ

PUNTO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	COORDENADAS	
			LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	AV FLORIDA CON 147-44	EL BOSQUE PUENTE PEATONAL	7.078629	-73.108352
2	CARRERA 26 CALLE 35	CERCA PARQUE LAS LLAVES	7.068188	-73.104178
3	CARRERA 56 CALLE 140	PORTALES DE TERCIO ESTACIÓN DE BUSES BARRIO CENDAS	7.083036	-73.089996
4	CALLE 38A CON 6B	ENTRADA ESTE Y DE GETSEMANI	7.079384,	-73.091600

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Desarrollo:

DISTRIBUCION CAMARAS TIPO PTZ CON ANILLO MULTISENSOR

PUNTO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	COORDENADAS	
			LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	VIA RUITOQUE BAJO Y ALTO	ENTRADA CONJUNTO COLINA RUITOQUE BARRIO BUENOS AIRES	7.055482	-73.090236
2	CALLE 46 CARRERA 8	LAGOS 2 CHATERRERIAS	7.066263	-73.098161
3	CALLE 146 CARRERA 61	ENTRADA VEREDA VERICUTE	7.083917	-73.083486
4	AV BUCARICA ESQUINA ENTRE SECTOR 20-2 Y 20-3	FRENTE COLEGIO GABRIEL GARCÍA MARQUES	7.067128	-73.082514
5	DIAGO 26 CARRERA 8E	ENTRADA ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ESPERANZA	7.07384509	-73.085967

DISTRIBUCION CAMARAS RECONOCIMIENTO FACIAL

PUNTO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	COORDENADAS	
			LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	CIRCUNVALAR 29 CARRERA 12	FRENTE A CACAREO	7.072380	-73.104843
2	CALLE 6 CARRERA 8 PARQUE PRINCIPAL DE FLORIDA	PLAZA CENTRAL MERCADO	7.062113	-73.085993
3.	CALLE 30 CON CARRERA 10	PLAZA DE MERCADO LA CUMBRE	7.078412,	-73.086488
4.	CALLE 107ª CARRERA 19	GLORIETA CAMPANAZO	7.093131	-73.096168
5.	CALLE 34 CARRERA 9	CANCHA DE TIERRA DE LA CUMBRE	7.079036	-73.088670

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE REUNIÓN**	**CÓDIGO**	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**FECHA**	04/10/2024
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	**TRD**	400-17

Desarrollo:
No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminada.

Compromisos de la reunión:

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Reportar los puntos de cámaras definidos al Ministerio del Interior.	Andrés Norberto Ardila Pérez	Mayo 15 de 2026

Convocatoria próxima reunión:
N/A

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUADANA	FECHA	04/10/2024
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD	400-17

Asistentes:
Registro de asistencia que hace parte del acta de reunión N° 001 con fecha del 08/05/2026.

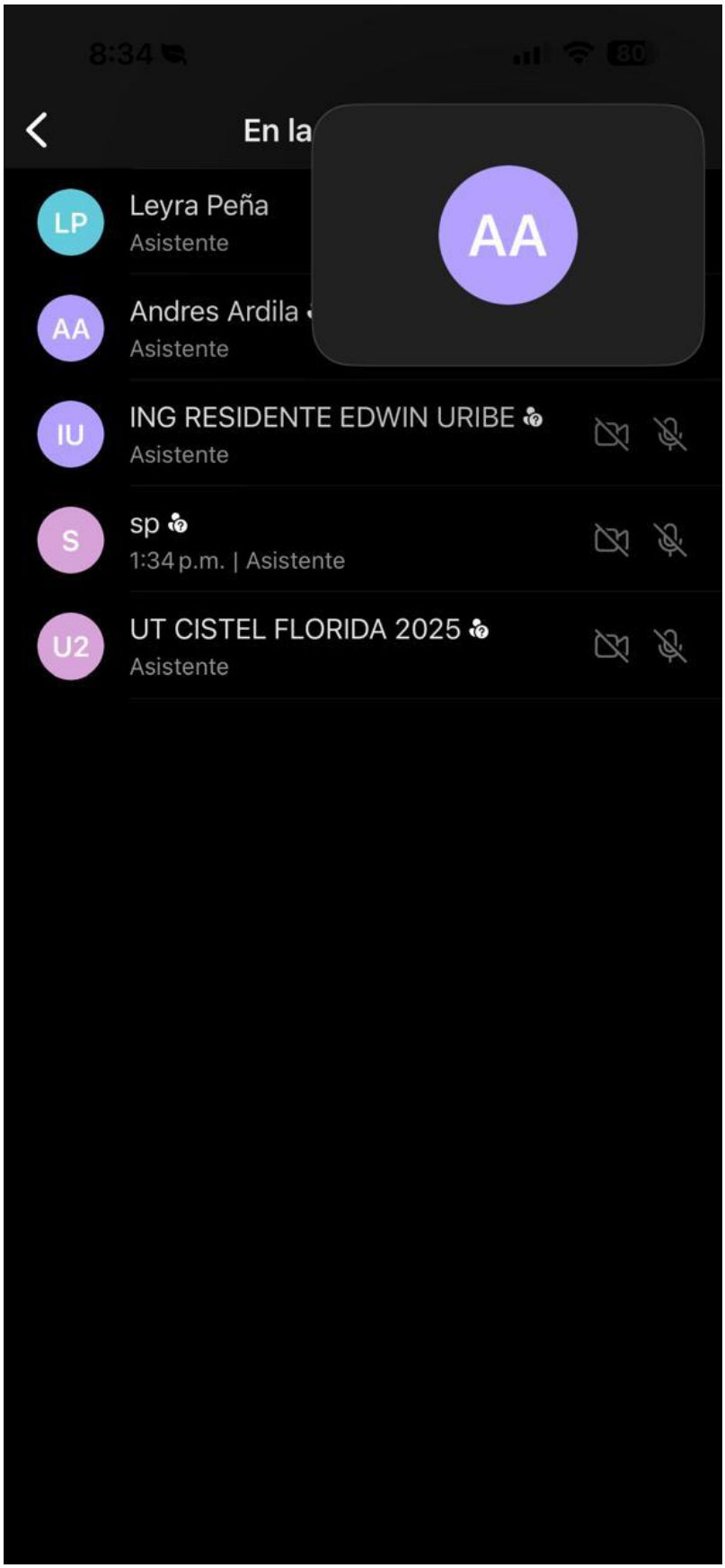
N°	Nombres y Apellidos	Tipo y N° Identificación	Entidad / Dependencia	Cargo / Rol	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ		MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	SECRETARIO DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
2	GERSON ANDRES GONZALES ORTIZ		MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIO DE PLANEACION (E)			
3	WILMER DAVID PARADA JAIMES		POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	JEFE GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES			
4	FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA		POLICIA NACIONAL	COMANDANTE DISTRITO II DE POLICIA DE FLORIDABLANCA			
5	DIEGO GERMAN MONTEALEGRE FIERRO		POLICIA NACIONAL	COMNADANTE ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE			
6	RAÚL ANDRÉS ARIZA CASTRO		POLICIA NACIONAL	COMNADANTE ESTACION DE POLICIA DE FLORIDABLANCA			
7	ELDER RANGEL LUNA		POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	TÉCNICO GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
8	JEAN PAUL OSPINA RODRIGUEZ		POLICIA NACIONAL	ANALISTA ESTACION DE POLICIA DE FLORIDABLANCA			
9	MARLON EZEQUIEL CARRILLO CARILLO		POLICIA NACIONAL	ANALISTA ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE			

“Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad”

Mayo 11 DE 2026

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2195-2025 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025

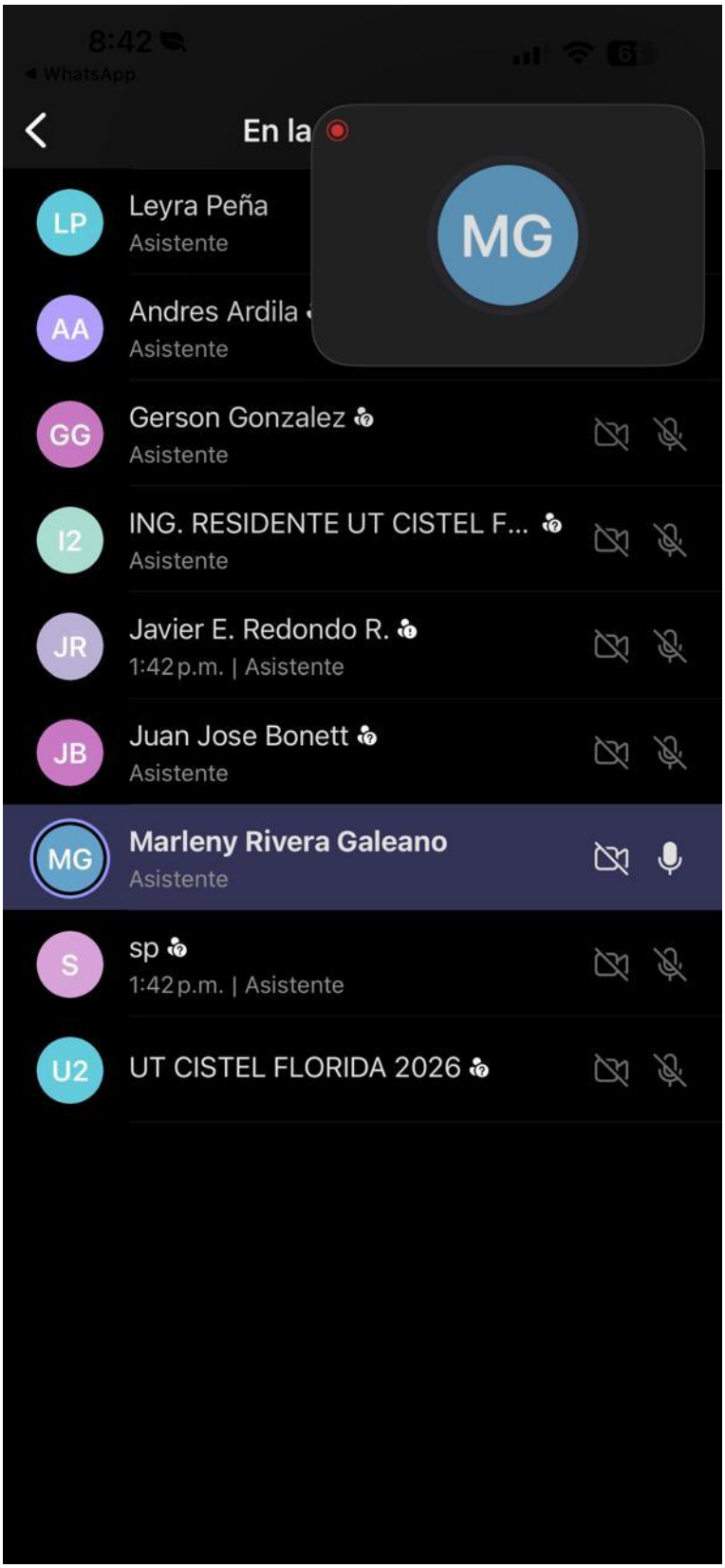



8:34
En la
LP
Leyra Peña
Asistente
AA
Andres Ardila
Asistente
IU
ING RESIDENTE EDWIN URIBE
Asistente
S
sp
1:34 p.m. | Asistente
U2
UT CISTEL FLORIDA 2025
Asistente
AA

Mayo 12 DE 2026

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2195-2025 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025




8:42
WhatsApp
En la
MG
LP
Leyra Peña
Asistente
AA
Andres Ardila
Asistente
GG
Gerson Gonzalez
Asistente
I2
ING. RESIDENTE UT CISTEL F...
Asistente
JR
Javier E. Redondo R.
1:42 p.m. | Asistente
JB
Juan Jose Bonett
Asistente
MG
Marleny Rivera Galeano
Asistente
S
sp
1:42 p.m. | Asistente
U2
UT CISTEL FLORIDA 2026

banco popular

CUENTA AHORRO

NIT 860.007.738-9

Cliente	Cuenta 500-808-02462-8	Página N° 001 de 001
Nombre: SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGUR	Oficina: FLORIDABLANCA	Ofi: 494
Dirección: CL 5 8 25	Fecha de Corte	
Ciudad: FLORIDABLANCA	Desde 2026/05/01 Hasta 2026/05/31	

Detalle de transacciones

Fecha	Hora	Oficina o Cajero	Tipo transacción	No Documento	Débito	Crédito	Saldo
05 01	2327	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,377 20	3,193,022,459 21
05 02	2327	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,379 12	3,193,100,838 33
05 03	2328	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,381 05	3,193,179,219 38
05 04	2153	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,382 97	3,193,257,602 35
05 05	2149	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,384 89	3,193,335,987 24
05 06	2155	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,386 82	3,193,414,374 06
05 07	2151	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,388 74	3,193,492,762 80
05 08	2232	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,390 67	3,193,571,153 47
05 09	2233	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,392 59	3,193,649,546 06
05 10	2233	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,394 52	3,193,727,940 58
05 11	2151	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,396 44	3,193,806,337 02
05 12	2150	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,398 36	3,193,884,735 38
05 13	2149	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,400 29	3,193,963,135 67
05 14	2151	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,402 21	3,194,041,537 88
05 15	1716	GCIA DE CONTAB	N.C. GMF AUTOMA	941A140P4E002002	0 00	739 79	3,194,042,277 67
05 15	1716	GCIA DE CONTAB	N.C. RETENCION	941A006P4E002002	0 00	184,683 61	3,194,226,961 28
05 15	2300	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,408 69	3,194,305,369 97
05 16	2300	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,410 61	3,194,383,780 58
05 17	2301	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,412 54	3,194,462,193 12
05 18	2301	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,414 46	3,194,540,607 58
05 19	2154	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,416 39	3,194,619,023 97
05 20	2153	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,418 31	3,194,697,442 28
05 21	2240	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,420 24	3,194,775,862 52
05 22	2326	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,422 16	3,194,854,284 68
05 23	2327	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,424 09	3,194,932,708 77
05 24	2327	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,426 01	3,195,011,134 78
05 25	2201	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,427 94	3,195,089,562 72
05 26	2201	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,429 86	3,195,167,992 58
05 27	2200	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,431 79	3,195,246,424 37
05 28	2219	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,433 71	3,195,324,858 08
05 29	2244	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,435 64	3,195,403,293 72
05 30	2244	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,437 56	3,195,481,731 28
05 31	2245	FLORIDABLANCA	N.C. INTERESES	494P563COP 00002	0 00	78,439 49	3,195,560,170 77

Saldo anterior	Retiros débitos	Depósitos créditos	Promedio mes	Devolución	Saldo final
3,192,944,082 01	0 00	2,616,088 76	3,194,179,347 26	0 00	3,195,560,170 77

Cualquier inquietud relacionada con este extracto puede comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S Teléfono: 7560000 Ext. 40146 Email: revisoriafiscal@bancopopular.com.co
También puede comunicarse con la Defensoría del Consumidor Financiero LAGUADO GIRALDO LTDA. Calle 70a # 11 - 83 Bogotá Tels: (601) 597 04 12, (601) 373 66 97
Celular: 320 398 1187. Página web: www.defensorialg.com.co
Línea Verde en Bogotá 7434646, a nivel nacional 01 8000184646

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Grupo AVAL